



ACUERDO No. 159-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número diez: **“Solicitud para ratificar o nombrar nuevos representantes ante el Consejo Asesor de la Dirección General de Protección Civil”**; de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las doce horas del doce de septiembre del año en curso; punto expuesto por el Gerente de Sistemas de Información Territorial del IGCN, arquitecto José Enrique Canales; y

CONSIDERANDO:

- I. Que somete para aprobación del Consejo Directivo, el nombramiento de los representantes del CNR ante el Consejo Asesor de Protección Civil.
- II. Que en atención a la Hoja de Instrucciones No. 3338, referente a la ratificación de miembros representantes del CNR ante el Consejo Asesor de la Dirección General de Protección Civil para el periodo 2019-2024, en el entendido que la Ley de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres estipula que la Dirección contará con el apoyo permanente del Consejo Asesor, el que será un órgano interinstitucional de carácter científico y técnico que emitirá informes, opiniones y dictámenes.
- III. Que para dar cumplimiento al artículo 50 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, que señala: *Las instituciones públicas que integran el Consejo Asesor serán representadas por su Titular o por el funcionario que éste designe mediante Acuerdo. En el mismo Acuerdo se designará al suplente del referido representante. Para la sustitución de los representantes institucionales, el Titular deberá emitir un nuevo Acuerdo.*
- IV. Que según acuerdo aprobado por el Consejo Directivo No.95-CNR/2016, los delegados del CNR ante el Consejo Asesor por el periodo 2015-2019, fueron: la ex Directora del DIGCN y el arquitecto José Enrique Canales, Gerente de Información Territorial, en calidad de Propietario y Suplente, respectivamente. El CNR participó en la mayoría de los consejos, aportando elementos técnicos para la toma de decisiones a los diferentes problemas que requerían medidas también técnicas, con el propósito de ejecutar proyectos de prevención y mitigación; tales como: *“Construcción de obras de protección en cárcava de colonia Santa Lucia, Ilopango”*; *“Inspección de cárcava en casco urbano de Nuevo Cuscatlán”*.
- V. Que para la selección de los miembros se establecieron requisitos que debían cumplirse para ser aptos al puesto del citado consejo: ser profesional en ramas afines a la Ingeniería o Arquitectura; tener experiencia y conocimiento en mapas de

riesgos y alerta temprana, así como en sistemas de información y toma de decisiones.

- VI. Que la Administración propone se nombre, según el perfil requerido, a las siguientes personas: arquitecto José Enrique Canales, como representante propietario, y al ingeniero Ricardo Rivas Durán, como suplente; en igual sentido, solicita se notifiquen los nombramientos al referido consejo asesor.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente y lo regulado en el artículo 50 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil,

ACUERDA: I) Nombrar como miembros representantes del CNR, ante el Consejo Asesor de la Dirección General de Protección Civil para el periodo 2019-2024, al arquitecto José Enrique Canales, representante propietario; y al ingeniero Ricardo Rivas Durán, como suplente. **II) Instruir a la Administración para que notifique** al referido consejo asesor, el nombramiento que antecede. **III) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.



Licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara

Secretario del Consejo Directivo

